



POLÍTICA DE CALIDAD

CÓDIGO DOC.: GGR-QA-POL-0001

VERSIÓN: A4

FECHA: 27/05/2026

RESUMEN:

TÍTULO	Política de Calidad
ÁMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO	Grupo Gransolar (tal y como se define a continuación)
ÁMBITO DE APLICACIÓN GEOGRÁFICO	Global
DISCIPLINA	Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Calidad y Sostenibilidad
CATEGORÍA	Política
ELABORADO POR	Departamento de HSEQ
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Departamento de HSEQ
FECHA DE APROBACIÓN	27/05/2026
ÓRGANO DE APROBACIÓN	Consejo de Administración (tal y como se define a continuación)
VERSIÓN QUE SUSTITUYE	A3
VERSIÓN ACTUAL	A4
USO	Público

HISTÓRICO DE VERSIONES:

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO POR	CAMBIOS REALIZADOS	REVISADO POR
A1	13/09/2023	Responsable del Departamento de Calidad de Grupo Gransolar	Creación	Consejo de Administración
A2	13/03/2024	Responsable del Departamento de Calidad de Grupo Gransolar	Emitida para información	Consejo de Administración
A3	17/12/2024	Responsable del Departamento de Calidad de Grupo Gransolar	Unificación de políticas	Departamento de Gobernanza
A4	27/05/2026	Departamento de HSEQ	Adaptación de formato y actualización conforme a la nueva norma ISO 9001:2026	Departamento de Gobernanza

HISTÓRICO DE APROBACIONES:

VERSIÓN	FECHA	APROBADO POR
A1	13/09/2023	Consejo de Administración
A2	13/03/2024	Consejo de Administración
A3	17/12/2024	Consejo de Administración
A4	27/05/2026	Consejo de Administración

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....1

2. OBJETO Y FINALIDAD.....1

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN1

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....1

5. COMUNICACIÓN2

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN2

7. APROBACIÓN2

8. DISPOSICIONES ADICIONALES2

1. INTRODUCCIÓN

La presente política de calidad (en adelante, la “**Política**”) se aprueba en desarrollo de la *Macro Política Corporativa de Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Calidad y Sostenibilidad* (en adelante, la “**Macro Política**”) de “**Grupo Gransolar**” - un grupo de sociedades en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio español cuya sociedad dominante es GRUPO GRANSOLAR, S.L., y del cual forman parte, entre otras sociedades, PV HARDWARE SOLUTIONS, S.L.U., GRANSOLAR OYM, S.L.U., GRANSOLAR CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.L.U., ISE ENERGIA, S.L.U., así como sus respectivas filiales - y se registrá por los principios generales recogidos en la Macro Política.

Esta Política, adecuada al propósito, contexto y dirección estratégica de Grupo Gransolar, cuenta con el compromiso de la Alta Dirección de Grupo Gransolar para garantizar su implementación efectiva, la mejora continua del sistema de gestión de la calidad de Grupo Gransolar y la satisfacción de los clientes y sirve como marco de referencia para el establecimiento, seguimiento y revisión de los objetivos de calidad de Grupo Gransolar

2. OBJETO Y FINALIDAD

Establecer los principios que deben guiar la actuación de Grupo Gransolar en materia de calidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos y servicios ofrecidos por Grupo Gransolar, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y de los clientes y promover una gestión eficaz y homogénea en todas las actividades de Grupo Gransolar.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran Grupo Gransolar, así como a todos sus empleados, directivos y a cualquier persona que actúe en su nombre o representación.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Además de los principios generales establecidos en la Macro Política, en el desarrollo de sus actividades en materia de calidad, Grupo Gransolar actuará conforme a los siguientes principios:

- (i) Estrategia y mejora continua: la calidad y la sostenibilidad son pilares esenciales de la estrategia de Grupo Gransolar, por lo que Grupo Gransolar se compromete a la mejora continua de su sistema de gestión integrado, adaptándolo permanentemente a su contexto para asegurar su eficacia, eficiencia y resiliencia.
- (ii) Gestión por procesos y modelo integrado: Grupo Gransolar adopta un enfoque basado en procesos para gestionar de forma integrada su cadena de valor, y garantiza la trazabilidad y el control operativo en entornos internacionales, promoviendo la especialización técnica y la excelencia en la ejecución de cada proyecto.
- (iii) Enfoque al cliente y requisitos legales: Grupo Gransolar orienta su actividad a cumplir y, cuando sea posible, superar las expectativas de sus clientes y partes interesadas. Grupo Gransolar asegura el cumplimiento estricto de los requisitos legales, reglamentarios y compromisos contractuales, reforzando la fiabilidad y reputación de su marca.
- (iv) Gestión de riesgos y decisiones basadas en datos: Grupo Gransolar aplica un enfoque preventivo mediante la identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades. Grupo Gransolar impulsa la digitalización y el *know-how* interno para garantizar que la toma de decisiones se fundamente en datos fiables y objetivos medibles incluyendo el análisis sistemático de lecciones aprendidas para prevenir recurrencias y anticipar riesgos.

- (v) Cultura, ética y talento: Grupo Gransolar fomenta una cultura de agilidad y transparencia, asegurando que sus equipos cuenten con las competencias y recursos necesarios. Grupo Gransolar promueve la formación continua y el compromiso del personal como motor para alcanzar sus objetivos de calidad y los valores corporativos.
- (vi) Integridad del sistema y gestión del cambio: Grupo Gransolar garantiza la disponibilidad de recursos y una gestión sistemática de los cambios operativos o estratégicos. Grupo Gransolar planifica cada transición para preservar la integridad de su sistema de gestión integrado, prevenir desviaciones y asegurar la creación de valor sostenible para sus partes interesadas.

5. COMUNICACIÓN

La presente Política será publicada en (i) la intranet corporativa de Grupo Gransolar, de modo que sea difundida entre y accesible para todos sus empleados y (ii) las páginas web de Grupo Gransolar, para que sus grupos de interés puedan acceder a la misma.

Grupo Gransolar garantizará la formación, sensibilización y toma de conciencia necesarias para asegurar la correcta comprensión y aplicación de esta Política en todos los niveles de la organización.

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política será revisada periódicamente (como máximo, cada tres años) por el Departamento de HSEQ, en coordinación con el Departamento de Gobernanza, pudiendo actualizarse antes en caso de cambios normativos, organizativos o en el perfil de los riesgos o cuando así se considere oportuno.

En cualquier caso, toda propuesta de modificación deberá ser reportada al Comité ESG de Grupo Gransolar, que será el encargado de elevar dicha propuesta al Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L. (el “**Consejo de Administración**”) para su aprobación.

7. APROBACIÓN

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración, como parte de su potestad general e indelegable de aprobar las políticas y estrategias generales de Grupo Gransolar.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES

La presente Política deberá interpretarse de conformidad con la normativa aplicable y el Sistema Normativo Interno.



Avda. de la Transición Española, 32
Parque Empresarial Omega, Edificio A, 4ª Planta
28108, Alcobendas (Madrid), España

+34 917 364 248 | group@gransolar.com